



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES, EL DÍA 20 de mayo de 2020**

**ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa  
D<sup>a</sup>. Luisa Aurelia Fernández Hontanilla

Sres(as). Concejales(as) adscritos a la  
Agrupación Independiente de Horcajo  
D. Francisco Javier García Navas  
D. Luis Javier Camarena Moreno

Sres(as). Concejales(as) adscritos al  
Grupo Municipal del Partido Popular  
D. Aurelio Gómez Fernández  
D<sup>a</sup>. María Sagrario Díaz Velardez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al  
Grupo Municipal del Partido Socialista  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Fernández García  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Romero Carpio

Sr. Secretario-Interventor  
D. Justino López Sánchez

En Horcajo de los Montes, siendo las 20:00 horas del día 20 de mayo de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1. ANULACIÓN DE LA FIESTA LOCAL DEL 24 DE JUNIO DE 2020, CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA**

Toma la palabra la señora Alcadesa para preguntar a los señores concejales si por parte del Secretario se les envió todo el expediente completo de este punto del orden del día. La señora Alcaldesa hace la exposición de este punto indicando que puesto que el día 24, San Juan, no se van a poder celebrar actos festivos, la idea que propone es trasladar de fecha la fiesta local, pudiéndose hacer dos cosas, bien fijar en ese momento una nueva fecha, bien suspenderla y cuando ya se tenga claro, según vaya evolucionando esta situación de pandemia y que vaya remitiendo, o se conforme se vaya viendo cuándo se pudiera hacer, fijarla para entonces.

La propuesta que plantea la señora Alcaldesa es dejarla sine die para fijar más adelante el día. Lo ideal y a modo de ver de la señora Alcaldesa sería, si fuera posible, hacerla para el mes de septiembre,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

coincidiendo con la Virgen de Guadalupe y hacer entonces una fiesta, dependiendo si se pudieran hacer actos. En el peor de los casos y antes de que acabe el año, habría que ver una fecha y fijarla a efectos laborales, para que los trabajadores sepan que ese día no se trabaja.

Por parte de la señora Concejala D<sup>a</sup> María del Carmen Romero se pregunta si es no sólo cancelar los festejos, sino también el día festivo.

La señora Alcaldesa responde comentando que lo que se trata es cancelar el día festivo, ya que es evidente que los festejos no se van a poder hacer. Se trata de cambiar el día 24, puesto que, como no va a haber celebración, parece más lógico aplazarla a otro momento más adelante, de aquí a que acabe el año, se pudiera hacer algún tipo de celebración, por ejemplo en septiembre para la Virgen de Guadalupe, y esa es la idea que se plantea. No obstante, en caso contrario se puede mantener la fiesta, como se ha mantenido la fiesta de San Isidro, a pesar de que no ha habido actos festivos.

Continúa la señora Alcaldesa manifestando que, puesto que San Juan es la fiesta más importante del pueblo, se había pensado que, al margen de que no se puedan hacer verbenas, ni otro tipo de actividades y festejos, quedaría bien el día 23 por la noche haya fuegos artificiales para que la gente desde su casa o simplemente saliendo a la calle, pudieran verlos, como señal de que es nuestra fiesta, y esto no tiene por qué ser un acto multitudinario, al no ser necesario salir de nuestras casas. Para ello se hablará con las empresas de pirotecnia para ofrezcan algo que pueda verse desde todo el pueblo, incluso se podrían apagar las luces del pueblo para que quede bonito y que, por lo menos esa noche, poder salir a la calle a mirar el cielo y ver los fuegos artificiales. Esa es la propuesta que se plantea, no obstante se está abierto a cualquier otra propuesta que se plantee, puesto que todo es mejorable.

Interviene la señora Concejala D<sup>a</sup> María del Carmen Romero para manifestar que le parece bien que haya fuegos artificiales, sin embargo, se muestra reticente a suspender la fiesta del día 24, ya que es la tradición, todo ello independientemente de que más adelante se pudiera hacer alguna celebración. No obstante, pregunta por la fecha en el calendario de la Virgen de Guadalupe, contestándole por parte del Sr. Concejala D. Javier Camarena que este año dicha fiesta caerá en martes.

Por parte de la señora Alcaldesa se indica que si se optara como en San Isidro, para la Virgen de Guadalupe no se podría hacer festivo por lo que la gente trabajaría. El planteamiento de la señora Alcaldesa es que tener una fiesta local, en la que la gente no va a trabajar, pero tampoco la va a disfrutar, con lo que se queda "cojo" el festivo, mientras que para Guadalupe, si las cosas van mejor, se puede organizar algo, para que la gente no tenga que ir a trabajar y pueda disfrutar de las actividades. Parece que sería como desperdiciar el día festivo, al igual que ha pasado con San Isidro, ya que no se pudo llegar al Pleno, puesto que la decisión de la suspensión de la fiesta compete al Pleno. Por ello, la idea era dar más "utilidad" a la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

fiesta, para que la gente, ya que descansa, pueda disfrutar de la fiesta, no el tener que quedarse en casa. No obstante, deja al criterio del Pleno en la votación la decisión del cambio del día festivo, aunque en caso de mantener el día como fiesta local, no se podrían celebrar actos.

Continúa en su exposición la señora Alcaldesa diciendo que el traer el asunto al pleno era porque se entendía que se podía cambiar ese día, ya que es competencia del Pleno.

A la pregunta de la señora Romero de si se cancela la fiesta, entiende que se pudiera dejar sin fijar la fecha. Responde la señora Alcaldesa, que lo más oportuno es dejar sin fijar la nueva fecha y ver cómo va la evolución. Indica también la señora Alcaldesa que la fecha más lógica para fijar la fiesta local, si se pudiera hacer, sería para la Virgen de Guadalupe, aunque si no se pudiera para esa fecha, se podría ver la posibilidad de fijarla para las luminarias. Ello sería para que la gente pudiera disfrutar de la fiesta, ya que tal y como van las cosas, para San Juan no va a poder ser. La señora Alcaldesa en este punto vuelve a recordar lo manifestado anteriormente, que, aunque para San Juan no se pueda hacer nada y aunque tengamos que estar en nuestra casa, se puede hacer algo que quede bonito y por lo menos recordarnos a todos que es San Juan, un acto así que es un poco simbólico.

A pregunta de la señora Alcaldesa al portavoz del grupo municipal del Partido Popular, éste manifiesta que le parece correcto el cambiar la fecha, ya que ahora no se va a poder hacer nada, aunque plantea la duda de la fiesta en el mes de septiembre, a preguntas de su compañera de grupo.

Interviene el Sr. concejal D. Javier Camarena para poner de manifiesto, a modo de ejemplo, que en la localidad de Albacete han suspendido las fiestas.

El Sr. concejal D. Aurelio Gómez manifiesta hasta septiembre no sabemos qué va a ocurrir, ya que la evolución va muy despacio y hay que ir viendo cómo se desarrolla, por lo que no se puede fijar una fecha, porque no podemos saber qué va a pasar de aquí a dos meses.

La señora Alcaldesa pregunta si se mantiene el día 24, aunque no se va a hacer nada, como festivo, para que la gente no trabaje, o se quita y más adelante se piensa en otro día alternativo para la fiesta laboral.

Lo que se propone es cambiar el día 24 de junio, que está fijado como fiesta local a efectos laborales, si se mantiene, o se quita para trasladar la fiesta laboral a otro día. Esa es la propuesta que se trae al pleno, porque pudiera ser interesante cambiarla por otra fecha alternativa, y que la gente pueda disfrutar la fiesta.

La Sra. Concejal D<sup>a</sup> María del Carmen Romero pregunta que si cuando se habla de un tipo de fiesta se refiere a una verbena o celebración de ese tipo. Continúa manifestando que para el 23 quedarían bien los fuegos artificiales, y para el 24, aunque no se pudiera hacer una verbena, la gente sí podría salir a tomar

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

algo, porque, en teoría, los bares ya estarían abiertos, aunque no le parece tampoco mal la opción de suspender la fiesta.

El Sr. Concejal D. Aurelio Gómez manifiesta que, dada la situación que tenemos, no le parece tan importante, porque no se va a poder disfrutar.

La Sra. Alcaldesa vuelve a manifestar que la propuesta que se presenta es, de momento suspender la fiesta y cambiarla por otra alternativa y, de momento, no fijarla ahora, para ir viendo en qué momento parece más oportuno o más propicio para poder hacer algún tipo de actividad festiva, ya que el cambio de la fiesta sería a efectos laborales, ya que se es consciente de que en el momento que todo esto acabe, lo primero que habrá que hacer será una fiesta del "reencuentro", ya que ha habido muy buena respuesta de la gente, y sobre todo también por la solidaridad y generosidad de todos los voluntarios que ha sido asombrosa, con todo lo que está pasando en Horcajo.

Acto seguido se somete a votación la propuesta de suspender la fiesta local del día 24 de junio de 2020, quedando pendiente la designación de una nueva fecha, con el siguiente resultado:

- Agrupación Independiente de Horcajo: 3 votos a favor.
- Partido Popular: 2 votos a favor.
- Partido Socialista Obrero Español: 2 votos a favor.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo de suspender la fiesta local del día 24 de junio de 2020.

## 2. PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2020.

Toma la palabra la señora Alcaldes para presentar el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2020. En su presentación incide en el aspecto de que un año más tenemos un presupuesto en el que es mayor el importe del presupuesto de ingresos que el de gastos. Así, el presupuesto de ingresos asciende a 1.029.120,70 euros, mientras que los gastos ascienden a 988.985,43 euros. Esto se debe a que de haber metido un mayor importe de gastos implicaría no cumplir el techo de gasto.

Continúa explicando la señora alcaldesa que esos gastos contemplan todas las necesidades que puede tener el Ayuntamiento.

En materia de personal, lo más significativo ha sido que se ha procedido a equiparar el complemento de destino del personal del grupo C1, de tal forma que uno de los funcionarios del grupo C1 tenga el mismo complemento de destino que los otros dos funcionarios del grupo C1. De la misma forma se han incrementado las retribuciones de la Auxiliar del Consultorio, la cocinera de la vivienda tutelada, la monitora de la ludoteca y las cocineras del comedor, todo ello para adaptarlo a la subida del salario mínimo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

interprofesional para 2020. Comenta además, que existe la plaza vacante de operario de servicios múltiples que se está cubriendo de manera interina y esta plaza será objeto de oferta de empleo público para 2020, ya que una vez que se apruebe y publique el presupuesto, habrá que aprobar la oferta de empleo público.

En cuanto a los gastos en bienes corrientes, explica la señora Alcaldesa que se ha producido un aumento, con respecto al presupuesto de 2019 de 5,70 %. Este incremento obedece a los datos que ha ofrecido la liquidación del presupuesto de 2019.

Con respecto a los gastos financieros, dado que el Ayuntamiento no tiene deuda financiera, se refieren a los gastos de comisiones bancarias.

A continuación al referirse al capítulo 4 de transferencias corrientes para indicar que están contempladas las cuotas que el Ayuntamiento tiene que pagar a mancomunidades y asociaciones de municipios, como son la Federación de Municipios y Provincias, la Asociación Entreparkes y aquellas entidades en las que el Ayuntamiento forma parte.

En cuanto al capítulo 6 de inversiones reales, explica la señora Alcaldesa que se ha incluido la subvención concedida por el Parque de Cabañeros y que va destinada al acondicionamiento del antiguo local de la mancomunidad, para trasladar ahí la Biblioteca y la Ludoteca municipal. La subvención ya está contemplada en el Presupuesto. No obstante, el ayuntamiento tiene que realizar una aportación con fondos propios a este fin. Entre las demás inversiones contempladas en el Presupuesto están: el acondicionamiento del depósito de agua, que tiene filtraciones y es una de las urgencias a acometer en cuanto se apruebe el presupuesto; el equipo de sonido del auditorio; la climatización del gimnasio; el equipamiento deportivo del gimnasio, con la idea de adquirir alguna máquina más de cardio; equipamiento informático para el Ayuntamiento. Por ello, para las inversiones del capítulo 6 el Ayuntamiento haría una aportación con fondos propios de 30.995,90 euros.

Continúa la señora Alcaldesa exponiendo los datos correspondientes al presupuesto de ingresos. Comenta que los ingresos se han presupuestado teniendo en cuenta los cargos que durante el ejercicio 2019 se han venido haciendo y la liquidación del presupuesto de 2019 y las modificaciones de ordenanzas fiscales. Así, en materia de impuestos (IBI, IAE, Gastos Suntuarios, ...) se ha tenido en cuenta la recaudación del pasado año. Para las tasas también se ha tenido en cuenta la recaudación del pasado ejercicio. En cuanto al capítulo 4 de Transferencias corrientes, se han incluido aquellas subvenciones que ya nos han llegado, o aquellas que de forma indubitada se producen de un año a otro, como puede ser el convenio de ayuda a domicilio. El convenio de ayuda a domicilio cuenta con una aportación por parte de la Junta de 67.656,71 euros y el ayuntamiento tendrá que aportar 21.464,48 euros, importe que está presupuestado en los gastos. También está incluido en este capítulo el Plan de Empleo de 2019 de la Junta

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

con una cantidad e 37.800,00 euros. El Ayuntamiento en este punto ha presupuestado con sus propios recursos 2.099,88 euros para equiparar el salario de los trabajadores al salario mínimo interprofesional, ya que en 2019 la Junta contemplaba en la subvención el salario mínimo interprofesional de 2019, pero este es distinto en 2020. En este punto, comenta la señora Alcaldesa que el pasado año la Junta convocó una nueva línea de subvenciones para retribuir ese coste adicional que tuvieron que asumir los ayuntamientos. No obstante, el Ayuntamiento ya cuenta con ese importe de 2.099,88 euros para financiar el salario mínimo interprofesional completo. Matiza la señora alcaldesa que la Junta solamente financia los gastos de nóminas. El coste de seguridad social es de 15.081,00 euros. De este coste de seguridad social, 4.386,00 euros se financian con el Plan de Empleo de Diputación de 2019 y 10.695,00 euros con fondos propios del Ayuntamiento.

La señora Alcaldesa hace referencia a que el Ayuntamiento dispone en la aplicación presupuestaria 542 que dispone de una previsión de 70.185,96 euros, lo que supone un incremento de 23.900,47 euros más que en el anterior. Este incremento se debe a que se ha incluido la liquidación de TELXIUS, que deriva del convenio por el que abonaban 20.000 euros más los intereses de años anteriores. Este importe no se incluyó en el presupuesto del ejercicio pasado, por lo que se ha incluido en el presupuesto del presente ejercicio. Con respecto a la aplicación 549, en la misma lo que se contempla la barra de San Juan, aunque este año no se va a tener; el bar de la piscina, si se abriera; las perreras y las naves que el Ayuntamiento tiene alquiladas.

Seguidamente informa la señora Alcaldesa de la liquidación del presupuesto de 2019, que se incluye en el presupuesto. Así informa que el resultado presupuestario arroja un resultado de 140.778,54 euros positivos.

En cuanto al anexo de personal, comenta que la plaza de Secretario está cubierta de forma interina, así como la de operario de servicios múltiples, por lo que la plantilla de personal quedaría con la plaza de Secretaría-Intervención, que está vacante, pero ocupada provisionalmente; 2 administrativos; 1 Auxiliar Administrativo ocupada de forma interina; 1 funcionario del grupo C1, Bibliotecario; 2 laborales que son el operario de servicios múltiples y el jardinero.

Interviene la señora Concejala D<sup>a</sup> María del Carmen Romero para comentar que ha visto que se han subido los sueldos y también ha visto que se han subido las horas de limpieza. Comenta también que ha comprobado con respecto a 2019 que en las retribuciones de monitores deportivos había algo más de 6.000 euros, sin embargo este año solamente hay algo más de 4.000 euros. A esta cuestión responde la señora Alcaldesa diciendo que se ha presupuestado menos porque antes había dos monitores, porque uno de ellos estaba también para los fines de semana, pero este año se habló con ellos y ninguno podía; además había

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

menos niños. Recuerda, además, la señora Alcaldesa que este año tampoco se ha podido hacer y lo primero que se ha suspendido ha sido una competición que había para el 13 o 14 de marzo. Continúa indicando que las retribuciones son las mismas, que las que sí se han subido son las del comedor, a pesar del convenio, porque no se adaptaban al salario mínimo interprofesional y por eso ha habido que rectificarlo. Sí está incluida la subida de los sueldos de los funcionarios.

Comenta la señora Alcadesa que anteriormente no ha hecho referencia a algo significativo, y que no tenía el presupuesto anterior, como es el hecho de que nos obligan a hacer un estudio de clasificación de la presa. En el presupuesto anterior no se incluyó porque nos enteramos de que el Ayuntamiento ya hizo un estudio en su día, en el año 2012. A la vista de que han resuelto ahora de que ese estudio no vale, la Alcaldesa intentó contactar con la empresa que había hecho el estudio para que lo subsanaran, pero no ha podido contactar con la empresa, quizás porque la misma se haya disuelto. Por eso ha habido que volver a incluirlo en el presupuesto, ya que no nos va a quedar otra alternativa, ya que es un tema que está pendiente, la reclasificación de la presa y realizar las subsanaciones que mandó la Confederación. Por ello se ha incluido en este presupuesto y se ha de hacer lo antes posible. Continúa la señora Alcaldesa indicando que esto ha sido lo que se ha cambiado con respecto al primer proyecto que ya se les envió a los señores concejales, ya que en principio se habían incluido 10.000 euros destinados para terminar la obra del gimnasio, ya que está teniendo mucha aceptación y falta la sala de actividades. Pero posteriormente ha surgido lo de modificar la memoria. En un principio se pensaba que era una obra menor que costaría unos 2.000 o 3.000 euros y cuando se han pedido memorias económica para la obra, esta asciende a 10.000 euros.

La señora concejal D<sup>a</sup> María del Carmen Romero comenta que hay partidas, como por ejemplo la de festejos, que si no se van a poder celebrar, se podrían utilizar los créditos incluso a un plan de empleo.

Responde la señora Alcaldesa que con todo eso se cuenta, pero habrá que ver qué tipo de actuaciones se realizan. Asimismo, pone de manifiesto que el presupuesto está elaborado antes de que empezara esta situación y esa copia ya se pasó a los señores concejales. Por ello, lo que se ha hecho ha sido tocar lo menos posible el presupuesto. No obstante, comenta que somos conscientes de que a partir de ahora las partidas de festejos o actividades culturales básicamente tienen los mismos créditos que tenían en el ejercicio anterior. Por ello, si todo va bien, en un momento posterior se podrían reunir para hacer un expediente de transferencia de créditos para justificar otras necesidades que vayan surgiendo.

Consulta la señora Concejal D<sup>a</sup> María del Carmen Romero, con respecto al anexo de personal, con la plaza que aparece de "Cocinera Vivienda Tutelada (Vacante)", con un crédito de 2.870,56 euros. Responde la señora Alcaldesa que este concepto se refiere a las vacaciones. Recuerda, asimismo, que la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

trabajadora estuvo bastante tiempo de baja y no había disfrutado sus vacaciones, por lo que las vacaciones, o bien hay que pagárselas, o bien hay que contratar a alguien para cubrir las vacaciones. Así la trabajadora comenzó su baja el pasado año, pero se ha vuelto a incorporar este año. Por parte del Sr. Concejal D. Francisco Javier García Navas se comenta que esta trabajadora estuvo de baja alrededor de 7 meses.

La señora concejal D<sup>a</sup> María del Carmen Romero pregunta por el importe de la aportación municipal a la obra de la biblioteca. La señora Alcaldesa le responde que son 12.995,90 euros, ya que las obras en total son 65.186,95 euros. Esta obra es una primera fase y la idea es que la segunda fase de las obras se concluyan con el Plan de Obras Municipales de la Diputación.

La señora concejal D<sup>a</sup> María del Carmen Romero comenta también que le gustaría que se subiese un poco más a las de la limpieza, que según sus cálculos, se quedan a 8,68 euros la hora, más o menos, y las del centro social a algo más de 10 euros. La señora Alcaldesa responde que cree que todas están equiparadas, pero, además, tienen que estar acorde con el salario mínimo interprofesional, así vuelve a recordar que se han subido las retribuciones a algunas personas, para adecuarlas al salario mínimo interprofesional, como la Auxiliar del consultorio médico, la cocinera y las trabajadoras de los convenios.

A continuación, se somete a votación el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, con el siguiente resultado:

- Agrupación Independiente de Horcajo: 3 votos a favor.
- Partido Popular: 2 votos a favor.
- Partido Socialista Obrero Español: 2 votos a favor.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> LUISA AURELIA FERNÁNDEZ HONTANILLA, se dio por finalizada la sesión, siendo las 20,50 horas del día de la fecha, extendiéndose esta acta con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, y de la que, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.